



**PROCESO: DESPACHO COMISORIO – EJECUTIVO
RADICADO 2018-00831-01**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bucaramanga, comisiona para realizar el secuestro del establecimiento de comercio denominado ALIANDER CONSTRUCCIONES S.A.S., en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA22-11981 del 3 de agosto de 2022. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **5 de octubre de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Previo a realizar la comisión se requiere al Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bucaramanga para que dentro del proceso radicado 68001-40-03-020-2018-00831-01 adelantado por TECNOFIJACIONES S.A.S., contra ALIANDER CONSTRUCCIONES S.A.S., informe en el término de 10 días a partir de la notificación de la remisión del oficio la dirección exacta del establecimiento de comercio denominado ALIANDER CONSTRUCCIONES S.A.S., so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicho dato, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 138 del 6 de octubre de 2022.